



AYUNTAMIENTO DE CALAFELL

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 8 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo de la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Calafell y la Asociación de vecinos de CALAFELL PARK, para la concesión de una subvención nominativa para el ejercicio 2025, por un importe de 4.100,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación, y que se transcribe literalmente a continuación:

Primero. Aprobar el convenio entre la Asociación de vecinos de CALAFELL PARK con y el Ayuntamiento de Calafell para el año 2025, para la concesión de una subvención por un importe 4.100,00 euros destinada a colaborar en el financiamiento de las actividades de la Asociación.

Segundo. El plazo de este acuerdo será para todo el año 2025.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto RC con número de operación 920250004759 a favor de la Asociación de vecinos de CALAFELL PARK por un importe de 4.100,00 euros a cargo de la aplicación presupuestaria 400-3340-4800006 subvención AAVV CALAFELL PARK del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Cuarto. El Ayuntamiento de Calafell efectuará un primer pago por un importe de 2.050,00 euros, a la firma del convenio, en concepto de pago anticipado, de manera que la asociación de vecinos de Calafell Park dispondrá de tesorería para poder hacer frente a los gastos asociados.

Para recibir los 2.050,00 euros restantes, la Asociación de vecinos de CALAFELL PARK tendrá que justificar adecuadamente los gastos correspondientes, el plazo para presentar esta justificación es hasta el día 30 de noviembre de 2025, ateniéndose a la forma o procedimiento adecuado de justificación de la subvención, la cual se regirá por lo que se establece en los art. 25. Y 26 de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Calafell, aprobada por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014, y publicada en el BOP número 117 el 22 de mayo de 2014, así como por lo que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Calafell.

Los gastos generados entre el 16 de octubre al 31 de diciembre de 2024 serán admitidos según convenio firmado en 2024

Quinto. Notificar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, al Boletín Oficial de la provincia de Tarragona y a la página Web municipal, tal y como establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
09/09/2025
SECRETARI

Sexto. Facultar a la teniente de alcalde de Promoción de la Ciudad i Cultura para la firma de este convenio.

Séptimo. Comunicar este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Octavo. Notificar este acuerdo a la parte interesada.

Noveno. Pie de recurso: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contenciosos Administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de manera potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno y legítimo en Derecho, en defensa de sus intereses.

El texto íntegro de este convenio se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento:

<https://tauler.seu.cat/pagDetall.do?idEdicte=512520&idens=4303790004>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para su conocimiento general

Secretario del Ayuntamiento de Calafell
Alexandre Pallarès Cervilla
Calafell, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
09/09/2025
SECRETARI

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	19e047e908674e00aee321bb87e16c9c001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	